

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Minuta Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-M1	Versión: 3

PRÓRROGA No. 01 / ADICIÓN No. 01 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SDA-CPS-20260552 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA Y FABIAN ANDRES CANTOR CAMACHO CONSIDERACIONES	
A. Que el 09 de enero de 2026, se suscribió CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.SDA-CPS-20260552 entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE y FABIAN ANDRES CANTOR CAMACHO, cuyo objeto corresponde a: “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ESTRUCTURAR Y GESTIONAR LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y LOS REPORTES DE SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL”. B. Que el plazo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.SDA-CPS-20260552, se estableció en diez (10) meses quince (15) días contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; hechos que tuvieron ocurrencia el 15 de enero de 2026. C. Que el valor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.SDA-CPS-20260552, se establece en la suma de NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$90.678.000) M/CTE, incluido el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve. D. Que mediante SIPSE No. 32627, el supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.SDA-CPS-20260552 solicitó a la Dirección Contractual adelantar adición No. 01 / prórroga No. 01 al precitado Contrato, conforme con la justificación que da cuenta de los datos generales del contrato, las situaciones que motivan la prórroga contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma, junto con la documentación anexa que hace parte integral del presente documento. E. Que la presente modificación se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1432 del 21 de julio de 2026. F. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispone que las partes están facultadas para celebrar acuerdos que requieran para el cumplimiento de los fines estatales, resultando ello alineado con el principio de eficacia, en virtud del cual las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad (numeral 11 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011). G. Que por lo antes expuesto y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes celebran la presente adición No. 01 y prórroga No. 01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.SDA-CPS-20260552.	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
1.	PRIMERA. PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.SDA-CPS-20260552 , hasta el treinta (30) de diciembre de 2026 .
2.	SEGUNDA. ADICIONAR el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.SDA-CPS-20260552 en la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 8.923.867) , por lo cual el valor total del contrato asciende a la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 99.601.867) M/CTE , incluido el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve. PARÁGRAFO PRIMERO. La adición se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1432 del 21 de julio de 2026. PARÁGRAFO SEGUNDO. El

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Minuta Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-M1	Versión: 3

	valor adicionado no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en SMMLV.
3	TERCERA. EL/La contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente adición, prórroga y modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
4.	CUARTA. El/ La contratista se compromete a modificar la vigencia de la garantía única constituida en cada uno de sus amparos, de conformidad con los términos y condiciones señaladas en el Contrato y el presente documento. Para el efecto deberá a allegar a la Dirección Contractual, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de este último, el correspondiente Anexo modificatorio.
5.	QUINTA. El/ La Contratista se obliga con la Entidad de Riesgos Laborales, a ajustar la vigencia y amparos exigidos, de acuerdo con los cambios objeto del presente otrosí, para lo cual deberá presentar los documentos soporte que acredite la modificación de las pólizas y vigencia de afiliación a ARL.
6.	SEXTA. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento que es parte integral del contrato.
7.	SÉPTIMA. La presente modificación contractual requiere para su perfeccionamiento la aprobación electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II y/o el que haga sus veces.
8.	OCTAVA. Para su ejecución requiere del cumplimiento del anterior requisito, la expedición de registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la constancia de ampliación de la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.
9.	NOVENA. Las demás disposiciones del contrato y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO POR LAS PARTES CON LA APROBACIÓN TRANSACCIONAL A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

Proyectó: Diana Marcela Martínez – Contratista 

Revisó: Sandra Pérez Tobar - Profesional Universitario Dirección Contractual 

Aprobó transaccionalmente: Karen Duarte Mayorga – Directora Contractual

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	Acto Administrativo
2	Se actualizó el documento ya que el mismo se encontraba enfocado solo a adiciones y prorrogas de contratos de prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como modelo minuta adición y prórroga, por lo tanto, se amplió la posibilidad de utilizar el formato para MODIFICACIONES CONTRACTUALES EN GENERAL DE CUALQUIER TIPO DE CONTRATO, por lo tanto, se ajustó también el nombre de este.	Radicado 2025IE66346 del 28 de marzo de 2025

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Minuta Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-M1	Versión: 3

3	Se ajusta de conformidad con el Decreto Distrital 509 del 22 de octubre de 2025 "Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente." que rige a partir del 23 de octubre de 2025.	Radicado 2025IE296597 del 15 de diciembre de 2025
---	---	---

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno Cargo: Profesional Especializada Fecha: 11 de diciembre de 2025	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Directora Contractual Fecha: 12 de diciembre de 2025	Nombre: Javier Eduardo Rojas Cala Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Fecha: 15 de diciembre de 2025